

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 4 DE ENERO DE 1977

NÚM. 2

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Antonio Campo Núñez, vecino de Puente de Domingo Flórez (León), se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 17 de mayo de 1976, una solicitud de permiso de investigación de pizarra de doscientas setenta y cinco cuadrículas, que se denominará «Amalita», sito en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez y Benuza de la provincia de León y Carballada de Valdeorras de la provincia de Orense.

Hace la designación de las citadas 275 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 01' 00"	42° 21' 20"
2	3° 09' 20"	42° 21' 20"
3	3° 09' 20"	42° 25' 00"
4	3° 01' 00"	42° 25' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación,

pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.809.

León, 17 de diciembre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 6155

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Antonio Campo Núñez, vecino de Puente de Domingo Flórez (León), se ha presentado en esta Delegación a las once horas y diez minutos del día 17 de mayo de 1976, una solicitud de permiso de investigación de pizarra de ciento sesenta y cinco cuadrículas, que se denominará «Reme», sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Benuza.

Hace la designación de las citadas 165 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 01' 00"	42° 21' 20"
2	3° 01' 00"	42° 25' 00"
3	2° 56' 00"	42° 25' 00"
4	2° 56' 00"	42° 21' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anun-

cia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.810.

León, 17 de diciembre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 6155

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D.ª América Vélez González, vecina de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 24 de julio de 1976 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de doce cuadrículas, que se denominará «Esperanza», sito en los términos municipales de Fabero y Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 12 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 56' 00"	42° 47' 40"
2	2° 57' 20"	42° 47' 40"
3	2° 57' 20"	42° 48' 40"
4	2° 56' 00"	42° 48' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que

en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.813.

León, 17 de diciembre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 6155

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Modesto Alonso Jarrín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Apertura taller reparación vehículos», en la carretera Madrid - La Coruña, núm. 24, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 20 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Luis García Gatón.

6113 Núm. 2837.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Miguel Vecino Posada, se ha solicitado licencia para instalar un taller de chapistería y pintura en esta localidad, a calle de la Estación, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valderas, 23 de diciembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

6121 Núm. 2839.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Por D. Julio César López García, de la firma comercial «Leogás», con domicilio en León, calle Cipriano de la Huerga núm. 5, en nombre y representación de D. Dámaso Casado Álvarez, vecino de Valdearcos, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano a granel en propiedad de su representado, con emplazamiento en Valdearcos, municipio de Santas Martas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santas Martas, 24 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

6127 Núm. 2856.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

EDICTO

Por medio del cual, se hace saber al público en general, que este Ayuntamiento, en fecha 11 de noviembre del corriente año, ha prestado su aprobación al expediente núm. 1 de suplementos de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1975.

Lo que se hace público a efectos de cuanto determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El periodo de exposición es de quince días.

Valdefresno, 12 de diciembre de 1976. El Alcalde, Matias Robles. 6163

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fresno de la Vega

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1976, queda expuesto al público, para su examen y reclamaciones, por periodo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad.

Fresno de la Valduerna, 21 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emilio Cordero. 6089

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 437-75, promovidos por «Caja Popular de Crédito Cooperativo», de León, representada por el Procurador Sr. Varas, contra D. Saturnino Alonso Clemente, mayor de edad y vecino de San Millán de los Caballeros, en reclamación de la suma de 300.564 ptas. de principal y la cantidad de 130.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

«Ocho vacas de raza suiza, blancas y negras, de dos a cuatro años de edad. Valoradas en ciento noventa y dos mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día treinta y uno de enero próximo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6105 Núm. 2828.—451,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mención, registrados al número 307-76, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Tapicerías Soto, S. L.», de Armunia, representado por el Procurador Sr. Prida, y dirigido por el Letrado Sr. Villalobos, contra D. Ovidio Pastor Sanz, vecino que fue de Majadahonda, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 29.500 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Ovidio Pastor Sanz, vecino que fue de Majadahonda, y con su producto pago total al ejecutante «Tapicerías Soto, S. L.», de León, de las veintinueve mil quinientas pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual, desde la fecha de los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

6136 Núm. 2848.—616,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 127 de 1976, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante entidad mercantil Comercial Cerámica del Bierzo, S. A., de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Eduardo Rodríguez de la Mata, contra D. Otto Francisco García Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Ribadavia (Orense), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Otto Francisco García Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor entidad mercantil Comercial Cerámica del Bierzo, S. A. de la cantidad de veintiocho mil doscientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Otto Francisco García Sánchez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

6114 Núm. 2845.—660,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos, núm. 110 del año actual, promovido por D. Florentino Fernández García, mayor de edad, casado, obrero y

de esta vecindad, solicitando la declaración de herederos de su hermano Gregorio, el cual falleció, sin haber otorgado testamento, el día veintidós de octubre último, en estado de soltero, no dejando ascendientes ni descendientes, quedando como más próximos parientes y únicos herederos, sus hermanos de doble vínculo, D. Mariano, D. Florentino y D. Alberto Fernández García, para los cuales se reclama la herencia de aludido causante.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referido causante, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezca ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla.

Dado en Sahagún, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario acctal., (ilegible).

6126 Núm. 2846.—374,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Benavente*

Don José Antonio Seijas Quintana, Juez de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento orden de fecha 17 de los corrientes, de la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, derivada del Sumario número 14 de 1976, por robo, seguido en este Juzgado, contra otro y el procesado Carlos Benavides Gallego, de 31 años de edad, soltero, barman, hijo de Benigno y de Saturnina, natural y vecino de Veguellina de Orbiño (León), hoy en ignorado paradero, por dicha Superioridad en el rollo número 58/976, de la causa mencionado se ha dictado en referida fecha 17 de los corrientes, auto por el que ha sido sobreseído provisionalmente el mismo conforme al número 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en lo que afecta al Carlos Benavides Gallego, dejando sin efecto su procesamiento y declaración de rebeldía, y declarando las costas de oficio; por lo que se deja sin efecto su busca y detención acordada en repetida causa, y se hace saber al mismo, lo resuelto en ella.

Dado en Benavente, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Seijas Quintana. El Secretario, (ilegible). 6108

*Juzgado Municipal
número uno de León*

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1973, a instancia de Frutas Fluba, S. L., contra don Petronilo Fidalgo Colado, sobre reclamación de 9.114 pesetas, se sacan

a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de enero a las diez horas, los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
1.º Una cortadora de fiambre, eléctrica, marca Ortega, con motor incorporado de 1/5 de caballo de fuerza, número 35.053, valorada en la cantidad de	6.000
2.º Una balanza marca Magriñá, número 36.729, de 10 kilos de fuerza, valorada en	6.000
3.º Una registradora marca Astota, eléctrica, valorada en	15.000
Total	27.000

Arvirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en León a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).

6138 Núm. 2850.—539,00 ptas.

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm 386 de 1976, promovidos por Créditos Santa Lucía, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Rafael Braña Suárez, contra don Isidro Blanco Yuste y su esposa doña Carmen Comonte, mayores de edad y vecinos de Areta, Paso a nivel, número 2-3.º, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Créditos Santa Lucía contra D. Isidro Blanco Yuste y su esposa D.ª Carmen Comonte, debo condenar y condeno solidariamente a

los demandados a que tan pronto es a sentencia sea firme paguen al actor la cantidad de siete mil cuatrocientas dos pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 6132 Núm. 2847.—561,00 ptas.

**

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 228 de 1976 seguido en este Juzgado por D. Plácido de Francisco Barreales, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eusebio Alonso Bayón, en reclamación de 27.431 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para cuyo remate se señala el día veinte de enero de 1977 a las once horas en la sala audienda de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca Lenco de 23 pulgadas en funcionamiento, con estabilizador y pesa, valorado en pesetas ...	18.000
Un frigorífico marca Super-ser de 300 litros, en funcionamiento, valorado en ...	6.000
Una lavadora marca Balay bifásica, en funcionamiento, valorada en pesetas ...	15.000
Un armario de poliéster con puertas correderas en la parte baja, cuatro cajones en el centro, una cristalera en la central superior, con cinco estantes o baldas, dos a la izquierda y tres a la derecha, valorado en pesetas.	6.000

Total pesetas 45.000

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—(Ilegible).

6158 Núm. 2853.—561,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 700/76, sobre hurto, contra José Silva Cardoso, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 700/76, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra José Silva Cardoso, mayor de edad, soltero, minero, sin domicilio conocido. Y como denunciante Vidal Ramos García, de 49 años, minero y vecino de Almagarinos-Igüeña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Silva Cardoso, a la pena de diez días de arresto menor y a las costas de este juicio. Se levanta el depósito del reloj y entreguese de forma definitiva a su propietario Vidal Ramos García.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 6093

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del núm. dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.164/76, por el hecho de insultos y amenazas y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de enero de mil novecientos setenta y siete, a las diez cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denun-

ciada Aurelia Augusto Felisbina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6098

Juzgado Militar Eventual de León

Don José Turbón Llana, Tte. Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de León.

Hago saber: Que en la Causa número 19/76 instruida por este Juzgado, existe un acuerdo de la Autoridad Judicial de esta Región Militar, que en su parte dispositiva dice como sigue:

Acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente Causa núm. 19/76 seguida contra el paisano Gabriel Barrantes Rubio, a quien es de aplicación el beneficio de la amnistía regulado por el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 de 30 de julio, en razón a que el delito perseguido en dicho procedimiento es el de injurias a clases determinadas del Ejército.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al interesado Gabriel Barrantes Rubio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José Turbón Llana. El Secretario, Gervasio Gil Ruedas. 6111

Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

398 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Adolfo González Alonso, mayor de edad, casado, vecino que fue de Pobladura de las Regueras Igüeña (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6065